1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Directa: Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Indirecta: Población del departamento del Atlántico

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, A DISTANCIA, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN HUMANA Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA EN EL SISTEMA HUMANO 2026 - PARA LA VIGENCIA 2026."

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: De acuerdo con el plazo establecido en los Estudios Previos para la firma contratada.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 66.685.854,00), compuesto por recursos de inversión como se desagrega a continuación:

TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
Inversión	3.36.02.04.01	$ 66.685.854
TOTAL		**$ 66.685.854**

El valor se encuentra amparado con el CDP No. 67 del 27 de enero del 2026.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Línea Estratégica 6: Fortalecimiento y modernización de la Institucionalidad Ambiental				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
6.2. Tecnologías de la información para el fortalecimiento y desarrollo de la transformación digital de la Entidad.	6.2.4 Sistemas de Información.	6.2.4.1 Implementar y Mantener los Sistemas de Información para la Gestión.	Tres (3) Sistemas de Información para la gestión administrativa de la entidad actualizados.	Tres (3) Sistemas de Información para la gestión administrativa de la entidad actualizados.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
6.2.4.1.	Tres (3) Sistemas de Información para la gestión administrativa de la entidad actualizados.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los profesionales de apoyo.	PARCIAL		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones", la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que, por sus características, constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 denominado "Por un ambiente sin fronteras", que ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 de 2015, articulado con lo preceptuado en los siguientes planes: i) Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 del 2023; además, con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo -ODS 20230 y demás programas, proyectos, metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible, ha permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el departamento, en especial, lo asociado con la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional pues, como lo establece nuestro PAI, la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años.

De acuerdo a ello, la misión de la Corporación está encaminada a: Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible.

En ese orden de ideas, se plantean los siguientes objetivos específicos: la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro del área de su jurisdicción.

Para dar cumplimiento a su misionalidad, la Corporación requiere, además del recurso humano, las herramientas tecnológicas que le permitan desarrollar procedimientos de manera eficiente y eficaz; es así como la Corporación viene implementando, para el desarrollo de sus procesos de gestión, elaboración y publicación de la nómina, el sistema denominado "Sistema de Información de gestión humana para la nómina de empleados y soporte para la liquidación de la nómina en el aplicativo Humano" producido por la firma Soporte Lógico S.A.S, identificada con NIT No.800.187.672-4, de conformidad con CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE No. 13-52-226 de fecha 14 de marzo de 2016, expedido por la Jefatura de la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior.

Este sistema cuenta con los módulos de Humano y Humano en línea y se encuentra implementado y en producción, soportando el proceso de gestión humana para la liquidación quincenal de la nómina de empleados de la entidad, en el aplicativo. Humano, se encuentra implementado en la Corporación desde el año 2022, vigencia en la que se adquirió. Actualmente, la Corporación hace uso del referido software en su versión 2025 y se requiere adquirir sus nuevas actualizaciones, toda vez que se comienza a dificultar el soporte de las gestiones adelantadas con el mismo y su operatividad.

La Corporación se encuentra en la obligación de garantizar el buen funcionamiento de los módulos operados en el sistema, a fin que cumplan con los fines para los que fue adquirido y, en este sentido, es responsabilidad de la entidad a través de la Oficina de Sistemas de Información, mantener y actualizar los sistemas de información disponibles, acorde con las normas y leyes disponibles actualmente en el sector público.

Para ello, es decir, para lograr la actualización del sistema, se debe tener en cuenta que la accesibilidad a sus nuevas versiones se deben contratar con la firma que lo produce, es decir, con SOPORTE LÓGICO S.A.S; de acuerdo a estos antecedentes, se envió una invitación a la firma para la presentación de una propuesta de "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, A DISTANCIA, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN HUMANA Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA EN EL SISTEMA HUMANO 2026, PARA LA VIGENCIA

2026"; en virtud de lo anterior, la firma presentó una propuesta de servicios que, de acuerdo con el análisis de sus elementos, cumple con los requerimientos incluidos en la invitación y que hace parte integral del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación del soporte técnico y actualización del Sistema de Información de gestión humana para la nómina de empleados y soporte para la liquidación y pago de nómina – Humano y Humano en Línea ya que, al no tener la versión actualizada, se dificultan las actividades propias de la misionalidad de la institución (Soporte para la entidad) como las que se derivan del proceso de elaboración, publicación y gestión de la nómina de los empleados y procesos conexos.

Así mismo, la Corporación tiene la necesidad de continuar con el apoyo por parte de profesionales, técnicos auxiliares, entre otro personal de apoyo técnico de la firma SOPORTE LÓGICO S.A.S, para cuando así lo requieren las dependencias de la Corporación, con la finalidad de dar continuidad a los procesos que se tienen establecidos y que requieren de cumplimiento de términos y respuestas oportunas, toda vez que el personal de planta no resulta suficiente para el cumplimiento de ello y no tienen la idoneidad para brindar el soporte técnico.

La puesta en marcha de la actualización, mantenimiento y soporte a distancia del sistema de información para la liquidación y pago de nómina – Humano y Humano en Línea, debe permitir cumplir con los siguientes objetivos:

- Actualización del sistema de información a la última versión liberada por el proveedor y las que se obtengan durante la ejecución del contrato.
- Mantenimiento a distancia para el sistema de información Humano y Humano en Línea - versión 2026, para la presente vigencia, el servicio Incluye la SAM (Soporte, actualizaciones de ley y mantenimiento) hasta por el tiempo de hasta el 31 de diciembre de 2026, así mismo, el proveedor debe garantizar el buen funcionamiento de aplicativo por 2 meses adicionales a partir de la finalización del contrato o recibido a satisfacción de las actualizaciones contratas lo cual incluye el mantenimiento correctivo, si hubiere lugar, del software durante el tiempo de garantía sin costo adicional.
- Al aplicativo se le integraran las Actualizaciones de Ley que dan cumplimiento a la gestión financiera de las entidades públicas.
- Hacer las actualizaciones al Software para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad con el objeto de brindar una atención oportuna en línea y verificar la funcionalidad y cumplimiento de operación del sistema financiero.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, A DISTANCIA, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN HUMANA Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA EN EL SISTEMA HUMANO 2026 - PARA LA VIGENCIA 2026".

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 67 del 27 de enero del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento parcial a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 28 días del mes de enero del año 2026.

ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento